

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 3977
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma la que se encuentra autorizada y visada por su Jefe directo.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que se indican.

| NOMBRE | DIAS | DESDE | HASTA | PEND |
|-----------------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
| VERGARA MUÑOZ EDUARDO | 5,0 | 24.10.2011 | 28.10.2011 | 0 |
| PEREZ DONOSO KAREN | 1,0 | 05.10.2011 | 05.10.2011 | 19 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. SALUD
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.Pcm.-